



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

| RAD. NO. | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | EMPIEZA TERMINO | VENCEN TERMINO |
|--|--|------------------------------------|---|-----------------|----------------|
| 70001-33-33-004- 2017-00083-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ADRIANO JOSÉ CONTRERAS ÁLVAREZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP | 20/04/2018 | 24/04/2018 |
| 70001-33-33-004- 2017-00102-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JOSÉ MÁRQUEZ PINEDA | CENTRO DE SALUD DE SAMPUES | 20/04/2018 | 24/04/2018 |
| 70001-33-33-004- 2017-00105-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EYDEN JOSEFA PATERNINA CARDOZO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP | 20/04/2018 | 24/04/2018 |
| 70001-33-33-004- 2017-00191-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | HELDA STELLA PINILLOS DE ZAPATO | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | 20/04/2018 | 24/04/2018 |

| | | | | | |
|--|--|--|---|------------|------------|
| 70001-33-33-004- 2017-00204-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARIA DEL ROSARIO TORRES DE CASTELLANOS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP | 20/04/2018 | 24/04/2018 |
|--|--|--|---|------------|------------|

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 19 de abril de 2018, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.



Luz Karime Pérez Romero
Secretaria